

ORDEN DE SERVICIO R-0361		Nº: 61-00004-24			
		Cite: AJ/DNAF/DA/OSPC/4/2024			
DATOS DEL PROCESO DE CONTRATACION					
Nro Proceso: (Form. Req. Bien y Serv.)	000022	Objeto de Contratación: SERVICIO DE SEGURIDAD SOBRE INTERNET - GESTION 2024			
Fecha de Elaboración:	05-mar-23	Lugar: LA PAZ - BOLIVIA			
Unidad Solicitante:	DEPARTAMENTO DE REDES Y GESTION DE INFORMACION	Modalidad de Contratación: MENOR			
DATOS DEL PROVEEDOR					
Nombre o Razón Social:	ONETECHNOLOGIES S.R.L.	Propietario o Representante Legal: PATRICIA JACQUELINE GONZALES TAPIA			
Dirección:	ZONA CENTRAL AV. 16 DE JULIO N° 1566, EDIFICIO 16 DE JULIO	Correo Electrónico: info.contacto@onetech.com.bo;			
Teléfono:	2292186	NIT o CI: 312884022			
Como resultado del proceso de contratación plasmado en el Informe de Evaluación y Recomendación con CITE: AJ/DNAF/DA/INFPC/5/2024 recepcionado en fecha 26 de febrero de 2024 y Nota de Adjudicación AJ/DNAF/DA/NOTPC/34/2024 notificado el 26 de febrero de 2024, firmada por el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ), comunicamos a ustedes que corresponde formalizar el Proceso de Contratación en la modalidad de Contratación Menor mediante Orden de Servicio, de acuerdo a las siguientes condiciones:					
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario Bs.	Precio Total Bs.
1	Suscripción anual seguridad sobre internet	Servicio	1	3,490.00	3,490.00
SON: TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA 00/100 BOLIVIANOS					3,490.00
CONDICIONES DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO					
Nota: Según cotización presentada el 21 de febrero de 2024 y documentación legal remitida el 29 de febrero de 2024, en todas sus secciones y documentos, constituyen parte integrante de la presente Orden de Servicio, por lo que en su calidad de Proveedor está obligado a cumplir con las Especificaciones Técnicas, precio y todos los aspectos ofertados.					
1. Plazo de prestación del (de los) servicio(s): El servicio de suscripción debe ser habilitado en un plazo de diez (10) días calendario, a partir del día siguiente hábil de la fecha de suscrita la Orden de Servicio.					
2. Lugar de prestación del (de los) servicio(s): Ciudad de La Paz, zona de Obrajes, calle 16, #220, edificio Centro de Negocios Obrajes, Piso 2, Dirección Nacional de Informática y Telecomunicaciones (DNIT), Departamento de redes y gestión de información (DRGI).					
3. Forma de pago: Transferencia bancaria vía SIGEP, una vez que se haya prestado el servicio y emitido el informe de conformidad.					
4. Responsable de Recepción y de emisión del Informe de Conformidad: Departamento de Redes y Gestión de Información.					
5. Documentos a presentar por el proveedor para procesar el pago: El proveedor una vez prestado el servicio deberá presentar su nota de solicitud de pago, factura a nombre de Autoridad de Fiscalización del Juego, con número de NIT 181266024.					
6. Pago de impuestos: El proveedor deberá pagar todos los impuestos vigentes en Bolivia, que estén relacionados con la prestación del (de los) servicio(s).					
7. Multas: En caso de retraso en la habilitación del servicio de suscripción, la empresa contratada será multada con el 1% del monto total de la orden de servicio por cada día calendario de retraso, las multas acumuladas no podrán exceder el diez por ciento (10%) del monto total de la orden de servicio, caso contrario la misma quedará sin efecto y la AJ se reserva el derecho de realizar las gestiones legales y administrativas que correspondan.					
8. Vigencia: A partir del siguiente día hábil de la suscripción de la presente Orden de Servicio, hasta la conclusión de la prestación del servicio en el plazo establecido y emisión del documento de conformidad.					
9. Prohibición de Subrogación: El proveedor no podrá subrogar parte ni la totalidad de la presente Orden de Servicio a favor de terceros, su incumplimiento dejará sin efecto el presente documento.					
10. Aceptación del Proveedor: El proveedor se compromete y obliga sin que medie vicio del consentimiento alguno, a prestar el servicio antes detallado, de acuerdo a las condiciones técnicas y económicas señaladas en la presente Orden de Servicio.					
CONFORMIDADES					
En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento, suscribimos la presente Orden de Servicio tres (3) ejemplares de un mismo tenor y validez, por una parte el Responsable de Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA) designado mediante RESOLUCION ADMINISTRATIVA EJECUTIVA N° 02-00122-23, en representación de la Autoridad de Fiscalización del Juego (AJ) y por la otra parte el propietario o Representante Legal de la Empresa.					
FIRMA Y SELLO AJ		FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR			
		FECHA SUSCRIPCIÓN:			

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Oficina Nacional
Calle 16 de Obrajes No. 220
Edif. Centro de Negocios Obrajes Piso 2
Telf. (2) 2125057 - 2125081
Regional La Paz - Piso 3
Telf. (2) 2125385

Regional Santa Cruz
Calle Prolongación Campero N° 155 U.V.1
Manzana 7 Zona Norte
Telf. (3) 3323031 - 3333031

Regional Cochabamba
Calle Ayacucho esquina Heroínas
Edificio ECObol
Telf. (4) 4661000 - 4661001



SC-CER564556